

RESOLUCIÓN N° 429.-

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO “PUEBLO REPUBLICANO” – MPR, PARA LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA A LLEVARSE A CABO EL DOMINGO 12 DE JULIO DE 2020 DICTADA POR ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN N° 101 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2019. PARA ELEGIR CANDIDATOS A INTENDENTES Y MIEMBROS DE JUNTAS MUNICIPALES EN TODOS LOS DISTRITOS DEL PAÍS QUE REPRESENTARAN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO Y DE RENOVACIÓN DE AUTORIDADES PARTIDARIAS, PRESIDENTE Y MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SEGMENTO NACIONAL Y SEGMENTO REGIONAL, PRESIDENTES, MIEMBROS Y DELEGADOS CONVENCIONALES DE COMISIONES SECCIONALES DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL, DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y DEL REINO DE ESPAÑA.-----

Asunción, 11 de septiembre de 2019.-

VISTO: El pedido presentado por el correligionario Damián Javier Ríos Franco y la correligionaria Diana Raquel Ríos Franco en el Expediente N° 360 de fecha 30 de abril de 2019; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes solicitan la inscripción del Movimiento “Pueblo Republicano” – MPR, para la elección interna partidaria a llevarse a cabo el domingo 12 de julio de 2020, dictada por este Tribunal, a través de la Resolución N° 101 de Fecha 27 de marzo de 2019, para elegir Candidatos a Intendentes y Miembros de Juntas Municipales en todos los distritos del país que representarán a la Asociación Nacional Republicana - Partido Colorado y de Renovación de Autoridades Partidarias, Presidente y Miembros de la Junta de Gobierno, Segmento Nacional y Segmento Regional, Presidentes, Miembros y Delegados Convencionales de Comisiones Seccionales de todo el territorio nacional, de la República Argentina, de los Estados Unidos de América y del Reino de España.-----

Que, asimismo solicita el reconocimiento de la personería en carácter de Apoderados Generales del referido movimiento, a los correligionarios Eugenio Odilón Ríos Arevalo, Blanca Lila Franco de Ríos, Diana Raquel Ríos de Franco, conforme el testimonio de poder general que acompaña, por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado.-----

Que, en fecha 30/08/2019, la encargada de ingresos de la A.N.R. la correligionaria Laura Figueredo, informa el estado de aporte de los recurrentes e indica que los recurrentes están al día con las contribuciones económicas de conformidad al inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario, a partir del presente informe. -----

Que, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 47 y 50 del Reglamento Electoral Partidario y el inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones,-----

Sebastián González
Presidente

Santiago Brizuela Echeverry
Miembro Titular - TEP

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

Dr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP



Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.

RESOLUCIÓN N° 429.-

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "PUEBLO REPUBLICANO" – MPR, PARA LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA A LLEVARSE A CABO EL DOMINGO 12 DE JULIO DE 2020 DICTADA POR ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN N° 101 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2019. PARA ELEGIR CANDIDATOS A INTENDENTES Y MIEMBROS DE JUNTAS MUNICIPALES EN TODOS LOS DISTRITOS DEL PAÍS QUE REPRESENTARAN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO Y DE RENOVACIÓN DE AUTORIDADES PARTIDARIAS, PRESIDENTE Y MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SEGMENTO NACIONAL Y SEGMENTO REGIONAL, PRESIDENTES, MIEMBROS Y DELEGADOS CONVENCIONALES DE COMISIONES SECCIONALES DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL, DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y DEL REINO DE ESPAÑA.

Asunción, 11 de septiembre de 2019.-

EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO

RESUELVE:

1. **TENER** por inscripto al movimiento "Pueblo Republicano" – MPR, para la elección interna partidaria a llevarse a cabo el domingo 12 de julio de 2020, dictada por este Tribunal, a través de la Resolución N° 101 de Fecha 27 de marzo de 2019, para elegir Candidatos a Intendentes y Miembros de Juntas Municipales en todos los distritos del país que representarán a la Asociación Nacional Republicana - Partido Colorado y de Renovación de Autoridades Partidarias, Presidente y Miembros de la Junta de Gobierno, Segmento Nacional y Segmento Regional, Presidentes, Miembros y Delegados Convencionales de Comisiones Seccionales de todo el territorio nacional, de la República Argentina, de los Estados Unidos de América y del Reino de España.

2. **TENER** por reconocida la personería de los correligionarios, **Eugenio Odilón Ríos Arévalo, Blanca Lila Franco de Ríos, Diana Raquel Ríos de Franco** en carácter de Apoderados Generales del Movimiento "Pueblo Republicano" – MPR dándoseles la pertinente intervención.

3. **TENER** por constituido el domicilio procesal en la calle Estados Unidos 1516 de la Ciudad de Asunción.

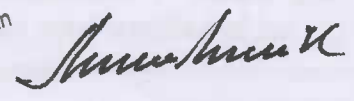
4. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Xr Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

Xr Santiago Brizuela Etcheverry
Miembro Titular - TEP

Xr Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

Sebastián González Insrán
Presidente



Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP



Xr Eugenio Odilón Ríos Arévalo
Secretario Ejecutivo TEP